



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA
SECRETARÍA GENERAL Y DE
GOBIERNO – GESTIÓN DOCUMENTAL

DECRETO No. 000087

(28 DIC 2012)

Por el cual se Adoptan, implementan y aplican las Tablas de Valoración Documental del Municipio de Chaparral Tolima

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales conferidas en el artículo 3 del Artículo 315 de la Constitución Nacional y las legales conferidas por el numeral 2 literal D del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que la ley 594 del 2000, estableció las reglas y principios generales que regulan las funciones archivísticas del estado.

Que la ley 594 del 2000, ley General de Archivo, Artículo 6 del Decreto 4124 del 2004 Literal H.

Que mediante Decreto 000045 de Julio 01 de 2003 se adopta una nueva estructura orgánica, la plataforma estratégica, el sistema de nomenclatura y las funciones generales de las dependencias de la administración Municipal y se dictan otras disposiciones.

Que en desarrollo de la ley 594 de 2000, la Administración Municipal, mediante Decreto No. 00081 del 24 de noviembre del 2008, designo a los integrantes del comité de Archivo General del Municipio de Chaparral Tolima.

Que mediante Decreto No. 00052 del 25 de Mayo de 2008, se crea el Consejo Municipal de Archivo del Municipio de Chaparral Tolima y se dictan otras disposiciones.

Que mediante acta No. 002 del 12 de julio del 2012 del comité Interno de Archivo aprueban las Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía Municipal de Chaparral Tolima.

Progreso para todos

Carrera 9ª Calle 9ª Esq., Conmutador 2 460290 / 2 460238 / 2 460356 Fax 2 461309
alcaldia@chaparral-tolima.gov.co, archivo@chaparral-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA
SECRETARIA GENERAL Y DE
GOBIERNO - GESTIÓN DOCUMENTAL

Decreto No.

000087

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adoptan, implementan y aplican las Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía Municipal de Chaparral Tolima, previamente aprobadas por el comité Interno de Archivo de acuerdo a la parte motivada del presente Decreto, las cuales hacen parte integral del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el Despacho del Alcalde del Municipio de Chaparral Tolima, a los



HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ
Alcalde Municipal

28 DIC 2012

Proyecto:

Sandra Piedad Campos O.

Elaboro:

Edilson Palomino Grisales

Progreso para todos